

## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

**Guillermo Díaz Gómez, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que se solicita respuesta por escrito sobre los criterios para la realización de autopsias en el caso de pacientes fallecidos con COVID-19.**

Congreso de los Diputados, 24 de abril de 2020

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Aunque cada vez disponemos de más y mejor información sobre el SARS-CoV-2, todavía es mucho lo que desconocemos sobre el funcionamiento de este coronavirus y de la enfermedad que causa, la COVID-19. Una de las fuentes que permitiría disponer de más información contrastada sobre los efectos de la enfermedad en los organismos sería la realización de autopsias a los pacientes que fallecen con COVID-19.

A pesar de ello, estas autopsias hasta la fecha apenas se han producido, debido a diversos factores, todos ellos relacionados con el riesgo de contagio que comporta este tipo de procedimientos. El primero de ellos ha sido la falta de equipos médicos de protección para asegurar la protección del personal interviniente en el proceso de autopsia, una carencia que desgraciadamente se ha hecho extensiva a todo el personal sanitario. Seguidamente, a esta falta de medios de protección se une la de la falta de médicos patólogos, muchos de ellos reasignados a otras tareas para hacer frente a la pandemia. Por último, a las anteriores suma la propia ausencia de salas de autopsias en todo el país y en número suficiente que estén adaptadas específicamente para prevenir el contagio de la enfermedad.

Si bien es cierto que la ausencia de estas garantías hacen recomendable que estas autopsias no se lleven a cabo, como hacía constar la Sociedad Española de Anatomía Patológica (SEAP) en el documento técnico titulado «*Procedimiento para el manejo de cadáveres de casos de COVID-19*» publicado por el Ministerio de Sanidad el 5 de marzo, su no realización comporta una pérdida de información muy valiosa para conocer y por tanto poder reaccionar mejor tanto frente a la propagación del coronavirus como sobre los efectos de la enfermedad, especialmente en los pulmones, pero también en otros órganos como riñones y corazón.

Teniendo presente todo lo anterior, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Qué medidas se están impulsando desde el Gobierno para permitir que pueda realizarse con normalidad un número creciente de autopsias a las personas fallecidas con COVID-19, de modo que seamos capaces de conocer mejor los efectos de esta enfermedad?

2. ¿Qué medidas se están adoptando en concreto para subsanar las carencias detectadas que impedían que estos procedimientos de autopsia se llevaran a cabo con todas las garantías necesarias para prevenir el riesgo de eventuales contagios?
3. ¿Cuántas salas de autopsias adaptadas de forma específica para asegurar la prevención de contagios por COVID-19 se encuentran disponibles en la actualidad en nuestro país? ¿En qué lugares? ¿Cuántas salas se prevé habilitar próximamente y en qué lugares?
4. Una vez adoptadas las medidas anteriores, ¿qué número de autopsias estima el Gobierno que se podrán llevar a cabo diariamente a personas fallecidas con COVID-19? ¿Qué porcentaje supondrá respecto del total de fallecidos con COVID-19?



Guillermo Díaz Gómez  
Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos